PODER NOTARIAL

EMPRONORTE OVERSEAS INC. LTD., una Sociedad de Responsabilidad Limitada Británica numerada **9517189**, con domicilio social situado en 5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido (en lo sucesivo se referirá como "la Compañía") representada por su agente registrado, **MARCO GRAUSO** (en lo sucesivo se referirá como "el Agente") por este medio concede un Poder Notarial General a favor de **GLADYS MARY ELJURI ANTON**, ciudadana Ecuatoriana (Pasaporte número 0101083608) y **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, ciudadano Ecuatoriano (Pasaporte número 0100713049), en lo sucesivo se referirá como "Apoderado" para gestionar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Para que, actúe como su verdadero y legítimo apoderado y en su nombre y lugar para ejercer cualquier acto y poder que la empresa realice y dicho apoderado estime adecuado y conveniente, siendo capaz de actuar de forma individual o conjunta, incluyendo pero no limitándose a lo siguiente:

Para adquirir, enajenar, transferir, vender, arrendar, prendar, hipotecar, gravar o enajenar de cualquier forma, los muebles o inmuebles tangibles o intangibles propiedad de la Compañía; aceptar, endosar, cobrar depósitos y transferencias de cheques, notas y cualquier otro instrumento negociable en su nombre; para abrir y cerrar cualquier tipo de cuenta bancaria; para retirar de las cuentas; depósitos bancarios de la empresa, ya sean cuentas corrientes, depósitos a plazo, sobregiros o cualquier otra clase de trámites.

Para emitir pagarés, letras de cambio como girador, aceptante, avalista o garante; aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil; para representar a la Compañía en asuntos de administración, así como en todos los asuntos y situaciones en las que la Compañía tenga interés, también en asociaciones o empresas conjuntas; compra o transferencia de acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; participación en Asambleas o reuniones con el fin de realizar cualquier tipo de acuerdos, incluidos los de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de sociedades; asistir, participar y estar presente en todo tipo de reuniones Ordinarias, Extraordinarias o Universales Generales celebradas en la empresa o empresas de las cuales **EMPRONORTE OVERSEAS INC. LTD.** es o será socio; intervenir con voz y voto; firmar actas y proteger los derechos reconocidos a los representados por la ley o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías; reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial los activos que el representado tiene o tendrá en la compañía o compañías con respecto a las utilidades no recibidas o retiradas y en proporción a las acciones que el representado posee; el apoderado está autorizado a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o cualquier otro motivo; negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, intercambiar, prendar, gravar o dar en fideicomiso las acciones que el representado actualmente posee o llegará a poseer en el futuro en las empresas en las que es socio o accionista; recepción de los correspondiente títulos de acciones o certificados de acciones, así como como endoso de documentos notariales, notas o transferencias, recibos y títulos de acciones o certificados de acciones, como es

requerido; a convertirse en representante legal de la empresa como demandante, demandado, tercero o cualquier otra forma ante cualquier oficina del Reino Unido o en el extranjero, ya sean judiciales, administrativas, en materia de trabajo o de cualquier otra naturaleza; para sustituir este poder en todo o en parte y revocar las sustituciones; a suscribir los documentos en el que la empresa puede estar implicada como deudor o acreedor; para hacer acuerdos utilizando árbitros o cualquier otro tipo o acuerdo; para completar cualquier acto o para participar en cualquier contrato que pueda ser considerado beneficioso para los intereses de la empresa, ya que es la intención de este Poder Notarial poder utilizarse sin limitaciones. Por el presente se expresa que este Poder Notarial puede ser ejercido dentro del territorio o en cualquier otro país.

Este Poder Notarial otorgado en este documento puede ser utilizado y ejercido por **GLADYS MARY ELJURI ANTON** y **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON** para actuar individual o conjuntamente en cualquier parte del mundo, incluyendo, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder Notarial permanecerá en pleno vigor y efecto indefinidamente, o hasta el momento que sea revocado expresamente por la Compañía o por renuncia del Apoderado.

Expedido y firmado el 2 de diciembre de 2015, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

En nombre y representación de **EMPRONORTE OVERSEAS INC. LTD.,**

(firma)

Marco Grauso
Agente Registrado
EMPRONORTE OVERSEAS INC. LTD.

TRANSLATED BY:
Ximena Mejia
Date 03/11/2016
Signature

Wall Street
INSTITUTE
Firma Autorizada

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD
De
EMPRONORTE OVERSEAS INC. LTD

Nosotros, VGV (UK) LTD., en calidad de Agente Registrado de **EMPRONORTE OVERSEAS INC. LTD**. (la "Compañía"), una Empresa existente bajo las Leyes de la República de Panamá, por el presente certifica lo siguiente:

1. El nombre de la Compañía es **EMPRONORTE OVERSEAS INC. LTD.**

2. La Compañía fue incorporada bajo la jurisdicción de la República de Panamá del 1ero. de Junio de 1992, con número 260168, siendo el Domicilio Social en la República de Panamá-

3. **El 30 de Marzo de 2015**, la Compañía cambió su Domicilio Social a **5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido.**

4. Desde entonces, la Compañía existe en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías de 2006 del Reino Unido como Empresa con número **9517189**.

5. El Agente Registrado de la Compañía es VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.

6. El Domicilio Social de la Compañía es en 5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido.

7. La Empresa emitió 10.000 acciones con un valor nominal de 1.00 L cada una, clase ordinaria.

8. Conforme se evidencia de los documentos archivados en el Domicilio Social, la Compañía existe y está en buena situación.

9. De acuerdo con los documentos que permanecen en el archivo de la Compañía al **2 de Diciembre de 2015**, no hay acciones pendientes o en contra de la Empresa y no se han tomado medidas para cerrar la marcha la Compañía o de nombrar un síndico o administrador.

10. Según nuestros informes, la Compañía no ha originado ningún cargo adicional al de sus activos.

11. Acorde a los registros disponibles en el Domicilio Social, el Director de la Empresa es:

Director	**Fecha de Designación**
Plutarco Cohen Camarano	**30 de Marzo de 2015**

12. Acorde a los registros disponibles en el Domicilio Social, los Accionistas de la Empresa son:

Accionistas	**Número de Acciones**
MAGESTIC TRUST	**10.000 Acciones**

13. Acorde a los registros disponibles en el Domicilio Social, los Fideicomitentes y Beneficiarios de MAGESTIC TRUST son:

Mariano Retana Marín
Daniela Quesada Cordero

Londres, 2 de Diciembre de 2015

_____
(firma)
En nombre y representación de
VGV (UK) LTD.
Agente Registrado
Marco Grauso
Director

TRANSLATED BY:
Ximena Maio
Date 03 / 11 / 2016
Signature Ximena Maio

Wall Street
INSTITUTE
Ximena Maio
Firma Autorizada

Yo, XIMENA MALO GONZALEZ, portadora de la cédula 0102590601, declaro bajo juramento ser la traductora del idioma inglés al español de documento que antecede.

XIMENA MALO GONZALEZ

C.I. 0102590601

Factura: 001-200-000022242

20160101009D00141

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160101009D00141

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA , comparece(n) XIMENA MALO GONZALEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0102590601, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CUENCA, a 8 DE ENERO DEL 2016, (12:20).

XIMENA MALO GONZALEZ
CÉDULA: 0102590601

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 1 ENE 2016
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA